



Circular No. 03/2022

Villahermosa, Tabasco, 08 de marzo de 2022.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Con motivo de celebrarse el **CCXVI ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA**, y de conformidad con el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, *el Poder Judicial suspenderá sus labores Jurisdiccionales y Administrativas el 21 de marzo del presente año*, quedando guardias con el personal mínimo indispensable, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

En los Juzgados Primero Penal de Centro y Penal de Cárdenas, para el sistema tradicional.

Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes; Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; de Ejecución de Sanciones Penales; Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento; así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la ley.

En los Tribunales Laborales, Segundo Laboral de la Región 1, con sede en el municipio de Centro, Tabasco; región 2, con sede en Cunduacán, Tabasco; y región 3, con sede en Macuspana, Tabasco; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. De manera presencial en un horario de 08:00 a las 13:00 horas, y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.

En cuanto a la Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

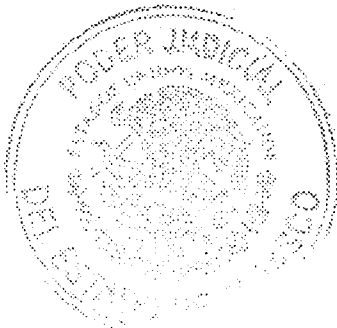
En consecuencia, no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo; y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

El personal del Poder Judicial que le corresponda presentarse a la guardia, debe aplicar los protocolos y recomendaciones sanitarias emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las Secretarías de Salud Federal y del Estado, para evitar el contagio y propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

Se les informa que la Magistrada **Guadalupe Pérez Ramírez**, integrante de la Primera Sala Penal, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites; con teléfono celular 9932-14-10-17.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



MAGDO. ENRIQUE FRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DE ACUERDOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.